



**Alcaldía
de Segovia**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
N.º SG-SASIE-0034-2026
ALCALDIA MUNICIPAL

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SEGOVIA CON NIT. 890.981-391-2

CONTRATISTA: MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO CON IDENTIFICACIÓN NÚMERO 1093757905

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SEGOVIA ASI COMO EL SUMINISTRO INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y DEMAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CLIMATIZACION REQUERIDOS POR LA ENTIDAD

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber, la señora **DORA LUCIA RIVERA VARGAS**, como Directora de Servicios Administrativos o quien haga sus veces, en calidad de **SUPERVISORA DESIGNADA** por DIEGO FERNANDO MONTOYA MARIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.452.075, en su calidad de Secretario de Gobierno, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025 y por lo tanto representante legal de este ente territorial, con NIT. 890.981.391-2, con facultades para contratar conforme el artículo 315 de la Constitución Política, 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; y de la otra parte **MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO** con identificación cedula de ciudadanía número **1093757905**, quien en adelante y para los efectos jurídicos del presente acto se denominará



EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Los documentos exigibles al contratista, aprobados por el supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Aceptación de la oferta.
2. Copia del CDP.
3. Copia del Registro Presupuestal

El contratista y Supervisora procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, y actividades que se pretende recibir por parte de EL MUNICIPIO. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

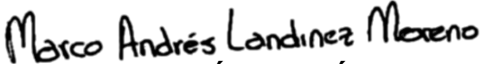
El Supervisor del contrato puso en conocimiento del conveniente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma, cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor en lo referente a las funciones que como tal le competen.
3. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
4. Que deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las obligaciones contenidas en las normas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Que debe cumplir con los términos y condiciones del contrato y ajustarse a la normatividad vigente.

El contratista manifiesta que conoce las normas que rigen la materia y las condiciones del contrato. Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día cuatro (4) de agosto de 2026

Para constancia firman las personas que intervienen,


DORA LUCÍA RIVERA VARGAS
Directora de Servicios Administrativos
SUPERVISORA DESIGNADA


MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO
Contratista